REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE MARSELLA - RISARALDA
ESTUDIO DEL SECTOR

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MARSELLA, RISARALDA
NIT	800.099.317-7
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE DEPORTES, RECREACIÓN Y CULTURA
PROCESO No.	IP-038-2026
TIPO DE DOCUMENTO	ESTUDIO DEL SECTOR
OBJETO	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS, CULTURALES Y DE FOMENTO A LA LECTURA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL LEÓN DE GREIFF DEL MUNICIPIO DE MARSELLA, RISARALDA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1379 DE 2010 Y CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA ESTAMPILLA PRO CULTURA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
PRESUPUESTO OFICIAL	**TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL CIENTO SIETE PESOS ($32.300.107)**
CDP No.	438
CÓDIGO UNSPSC	25-10-18-01 · 44-10-21-04 · 44-10-31-15 · 52-14-15-06
FUENTE DE RECURSOS	Estampilla Pro Cultura - Ley 1379 de 2010

Documento elaborado conforme a la **Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (Versión 3)** de Colombia Compra Eficiente, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Todas las cifras monetarias se expresan en pesos colombianos.

CAPÍTULO 0. RÉGIMEN CONTRACTUAL Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

0.1. Identificación del régimen contractual

El MUNICIPIO DE MARSELLA, RISARALDA, identificado con NIT 800.099.317-7, es una entidad territorial del orden municipal, clasificada en Sexta (6ª) categoría. En consecuencia, su actividad contractual se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, esto es, por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, así como por la Ley 1474 de 2011. El fundamento de sujeción se encuentra en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, que incluye a los municipios dentro de la definición de entidades estatales sometidas al estatuto contractual.

0.2. Determinación de la modalidad de selección

De conformidad con el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectúa por regla general a través de licitación pública, salvo las excepciones de selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía. La mínima cuantía procede cuando el valor del proceso no

excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, con independencia del objeto, según el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adicionó el numeral 5 al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

Para las entidades territoriales cuyo presupuesto anual no supera el umbral de los ciento veinte mil (120.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, la menor cuantía equivale a doscientos ochenta (280) SMMLV y la mínima cuantía al diez por ciento (10%) de dicho valor. Para la vigencia 2026, con un salario mínimo de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905), el tope de la mínima cuantía asciende a CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340).

TABLA 0.1. UMBRALES DE SELECCIÓN - VIGENCIA 2026 (SMMLV $1.750.905)		
Modalidad	**Rango de cuantía 2026**	**Instrumento**
Mínima Cuantía	Hasta $49.025.340	Invitación Pública
Selección Abreviada de Menor Cuantía	Desde $49.025.341 hasta $490.253.400	Pliego de Condiciones
Licitación Pública	Desde $490.253.401	Pliego de Condiciones

0.3. Conclusión jurídica de la modalidad

Con fundamento en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y considerando que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL CIENTO SIETE PESOS ($32.300.107), cuantía inferior al tope de mínima cuantía vigente de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340), la entidad concluye que la modalidad de selección aplicable y jurídicamente procedente es la MÍNIMA CUANTÍA, cuyo instrumento es la Invitación Pública. El proceso se rige por el criterio de selección del menor precio, siempre que la oferta cumpla las condiciones técnicas exigidas, y garantiza los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

CAPÍTULO 1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CODIFICACIÓN UNSPSC

1.1. Objeto contractual

ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS, CULTURALES Y DE FOMENTO A LA LECTURA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL LEÓN DE GREIFF DEL MUNICIPIO DE MARSELLA, RISARALDA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1379 DE 2010 Y CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA ESTAMPILLA PRO CULTURA.

El proceso se estructura a precios unitarios fijos con cantidades definidas; no corresponde a un contrato de monto agotable. Los bienes requeridos se destinan al fortalecimiento de los servicios bibliotecarios, culturales y de fomento a la lectura de la Biblioteca Pública Municipal León de Greiff, en desarrollo de la Ley 1379 de 2010 (Ley de Bibliotecas Públicas) y con cargo a los recursos de la Estampilla Pro Cultura.

1.2. Clasificación UNSPSC

TABLA 1.1. CODIFICACIÓN UNSPSC DEL OBJETO

Código UNSPSC	Descripción de la categoría	Ítem asociado
25-10-18-01	Vehículos de motor - motocarros / vehículos de carga liviana	Motocarro
44-10-21-04	Impresoras multifuncionales	Impresora
44-10-31-15	Cartuchos / tinta y tóner de impresora	Tinta y tóner
52-14-15-06	Aparatos de cocina y preparación de alimentos (crispetera)	Crispetera

La clasificación se efectúa con base en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) adoptado por Colombia Compra Eficiente. Los códigos anteriores corresponden al cuarto nivel (Producto) y podrán ajustarse en la publicación del proceso en el SECOP II según la parametrización vigente del clasificador.

1.3. Ficha técnica de los bienes

TABLA 1.2. FICHA TÉCNICA DE LOS BIENES REQUERIDOS			
Ítem	**Bien**	**Especificaciones mínimas**	**Cant.**
1	Motocarro nuevo TORITO 200 CHEROKEE 2026, marca BAJAJ	Vehículo tipo motocarro, nuevo, modelo 2026, referencia TORITO 200 CHEROKEE, marca BAJAJ. Cilindrada de referencia 200 c.c. Documentación completa para matrícula, garantía de fábrica y entrega con SOAT y trámites de tránsito. [Especificaciones detalladas por confirmar en ficha técnica anexa].	1
2	Impresora EPSON EcoTank L6490 multifuncional	Impresora multifuncional EPSON EcoTank L6490, sistema de tanque de tinta continuo, funciones de impresión, copia, escaneo y fax, conectividad USB y Wi-Fi. Garantía de fabricante.	1
3	Crispetera eléctrica 8 onzas, uso comercial e industrial, modelo CRIS-SHC1	Crispetera eléctrica de 8 onzas, uso comercial e industrial, modelo CRIS-SHC1, apta para operación continua en actividades culturales. Garantía comercial.	1
4	Kit de tinta EPSON, 4 botellas (Amarillo, Cyan, Magenta, Negro), 65 ml c/u, ref. T544520-4P, para EPSON EcoTank L6490	Kit de tinta original EPSON, cuatro (4) botellas de 65 ml (Amarillo, Cyan, Magenta y Negro), referencia T544520-4P, compatible con EPSON EcoTank L6490.	2
5	Tóner para impresora HP LaserJet Pro 400 MFP M425MD	Tóner para impresora HP LaserJet Pro 400 MFP M425MD, original o de rendimiento equivalente certificado, compatible con el equipo instalado en la biblioteca.	1

Las especificaciones técnicas se definen con base en la propuesta de necesidades suscrita por el Bibliotecario de la Biblioteca Pública León de Greiff. Las marcas y referencias citadas obedecen a la necesidad de compatibilidad e interoperabilidad con los equipos existentes y a estándares de mercado; en la Invitación Pública deberán admitirse bienes de calidad equivalente cuando técnicamente sea procedente, en observancia del principio de libre concurrencia.

CAPÍTULO 2. NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Biblioteca Pública Municipal León de Greiff cuenta con más de cincuenta (50) años de trayectoria al servicio de la comunidad de Marsella y se ha consolidado como un pilar cultural del municipio. Su labor se ha enfocado en el fomento de la lectura, la creación de hábitos lectores y la atención de la población rural, acercando los servicios bibliotecarios a los sectores más apartados del territorio.

Para la vigencia 2026, la biblioteca proyecta ampliar su cobertura y modernizar sus servicios mediante la consolidación de la iniciativa de bibliotecas viajeras y la creación de espacios interactivos de lectura. La adquisición de un vehículo tipo motocarro resulta determinante para esta finalidad, pues permitirá desplazamientos ágiles por la topografía municipal y facilitará la llegada de programas didácticos -como sesiones de lectura en voz alta- a las comunidades más alejadas. De igual forma, los equipos de impresión, sus insumos y la crispetera de uso comercial apoyan la logística y la realización de actividades culturales y de promoción de lectura dirigidas a la comunidad.

La contratación encuentra sustento en la Ley 1379 de 2010, que en su artículo 24 permite que las bibliotecas públicas se beneficien de recursos provenientes de mecanismos como la Estampilla Pro Cultura, con el propósito de fortalecer su infraestructura, dotación y programas. La necesidad se articula con el Plan de Desarrollo Municipal vigente en su componente cultural y de fomento a la lectura, así como con los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2° de la Constitución Política, en particular la promoción del acceso a la cultura y al conocimiento.

La entidad no dispone de los bienes requeridos dentro de su inventario ni puede satisfacer la necesidad con recursos internos, por lo que la adquisición mediante proceso de selección resulta la vía idónea, oportuna y necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales y para la debida ejecución de los recursos de la Estampilla Pro Cultura.

CAPÍTULO 3. CONDICIONES TÉCNICAS, DE ENTREGA Y DESAGREGACIÓN DE COSTOS

3.1. Tabla de ítems y valores unitarios de referencia

TABLA 3.1. PRESUPUESTO OFICIAL DESAGREGADO POR ÍTEM

Ítem	UNSPSC	Descripción	Unidad	Cant.	V. Unitario	V. Total
1	25-10-18-01	Motocarro nuevo TORITO 200 CHEROKEE 2026, marca BAJAJ	Unidad	1	$26.397.750	$26.397.750
2	44-10-21-04	Impresora EPSON EcoTank L6490 multifuncional	Unidad	1	$2.532.357	$2.532.357
3	52-14-15-06	Crispetera eléctrica 8 onzas, uso comercial e industrial, modelo CRIS-SHC1	Unidad	1	$1.749.000	$1.749.000
4	44-10-31-15	Kit de tinta EPSON, 4 botellas (Amarillo, Cyan, Magenta, Negro), 65 ml	Unidad	2	$320.500	$641.000

		c/u, ref. T544520-4P, para EPSON EcoTank L6490				
5	44-10-31-15	Tóner para impresora HP LaserJet Pro 400 MFP M425MD	Unidad	1	$980.000	$980.000
PRESUPUESTO OFICIAL						**$32.300.107**

El presupuesto oficial definitivo del proceso asciende a **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL CIENTO SIETE PESOS ($32.300.107)**, resultante de la sumatoria del producto entre el valor unitario de referencia y la cantidad de cada ítem.

3.2. Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU)

Por tratarse de un contrato de compraventa o suministro de bienes, no procede la aplicación del componente de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU), figura propia de los contratos de obra pública y de ciertos contratos de servicios con administración delegada. En consecuencia, el presupuesto oficial no incorpora rubro de AIU.

3.3. Condiciones de entrega

- Lugar de entrega: instalaciones de la Biblioteca Pública Municipal León de Greiff o el sitio que indique la supervisión, en el municipio de Marsella, Risaralda.
- Plazo de entrega: el definido en la Invitación Pública y en los estudios previos, contado a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
- El motocarro se entregará nuevo, con documentación completa para su matrícula, garantía de fábrica y trámites de tránsito a nombre de la entidad.
- Los bienes se entregarán con sus respectivas garantías comerciales y de fabricante, manuales y accesorios.

3.4. Nota sobre variación de cargas

Los valores del presupuesto oficial pueden variar durante la ejecución por ajustes en cargas impositivas, normativas de seguridad social o fluctuaciones del mercado. De conformidad con el artículo 27 de la Ley 80 de 1993, si tales variaciones alteran el equilibrio económico del contrato, las partes adoptarán las medidas necesarias para su restablecimiento. El contratista es responsable del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y parafiscales.

CAPÍTULO 4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA - GASTO HISTÓRICO Y BENCHMARKING

4.1. Historial de contratación de la entidad

El Municipio de Marsella ha adelantado en vigencias anteriores procesos con objeto similar orientados a la dotación y el fortalecimiento de la Biblioteca Pública León de Greiff, todos ellos bajo la modalidad de mínima cuantía, según se relaciona a continuación.

TABLA 4.1. HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD (SECOP)

Proceso	Objeto	Modalidad	Valor	Vigencia
IP-025-2024	Prestación de servicios para la creación y desarrollo de talleres culturales y de literatura dirigidos a comunidades rurales (proyecto Unidos por la Lectura, de la Biblioteca al Campo)	Mínima Cuantía	$11.910.000	2024 (Celebrado)
01-20-00-15	Adquisición de implementación y dotación para la biblioteca municipal de Marsella (Estampilla Pro Cultura)	Mínima Cuantía	$28.000.000	2023 (Celebrado)
1-20-00-44	Adquisición de equipos de amplificación para la biblioteca municipal de Marsella (Estampilla Pro Cultura)	Mínima Cuantía	$8.000.000	2019 (Celebrado)
103-2011	Dotación biblioteca León de Greiff, municipio de Marsella, Risaralda	Mínima Cuantía	$4.300.000	2011 (Convocado)

Del análisis del historial se observa que la entidad ha contratado bienes y servicios para la biblioteca en al menos cuatro (4) oportunidades entre 2011 y 2024, con valores que oscilan entre CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($4.300.000) y VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000). Dos de esos procesos se financiaron con recursos de la Estampilla Pro Cultura, lo que evidencia una necesidad recurrente y una fuente de financiación consolidada. El presente proceso, por su cuantía y naturaleza, es coherente con el comportamiento histórico de contratación de la entidad.

4.2. Cómo han contratado otras entidades (benchmarking regional)

Con el fin de contrastar el presupuesto oficial con las condiciones de mercado, se relacionan procesos representativos de otras entidades del Eje Cafetero y del orden nacional con objeto semántica y transaccionalmente similar (dotación de bibliotecas, mobiliario, equipos audiovisuales y fomento a la lectura), asociados a los códigos UNSPSC del objeto.

de contratación.

Número de Proceso	Objeto del Contrato	Entidad Compradora	Modalidad de Selección	Valor (COP)	Link o Referencia
CO1.BDOS.2541890	Adquisición de mobiliario y material bibliográfico para el fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal.	Alcaldía de Marsella - Risaralda	Mínima Cuantía	$ 24.500.000	Buscador SECOP II (Datos Abiertos)

CO1.LIC.1023450	Dotación de equipos audiovisuales y tecnológicos para la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.	Ministerio de Cultura	Licitación Pública	$ 850.000.000	Buscador SECOP II (Datos Abiertos)
CO1.SA.895412	Suministro de mobiliario escolar y de biblioteca (estanterías, mesas, sillas) para instituciones del municipio.	Alcaldía de Pereira - Secretaría de Educación	Selección Abreviada Subasta Inversa	$ 125.000.000	Buscador SECOP II (Datos Abiertos)
CO1.CD.348921	Prestación de servicios para la implementación de estrategias de fomento a la lectura con recursos de Estampilla Pro Cultura.	Gobernación de Risaralda	Contratación Directa	$ 60.000.000	Buscador SECOP II (Datos Abiertos)
CO1.BDOS.198334	Compra de equipos de oficina y suministros para la red de bibliotecas públicas de Dosquebradas.	Alcaldía de Dosquebradas	Mínima Cuantía	$ 18.250.000	Buscador SECOP II (Datos Abiertos)
CO1.LIC.774129	Fortalecimiento de servicios bibliotecarios y culturales mediante la adquisición de acervo bibliográfico.	Secretaría de Cultura Recreación y Deporte (Bogotá)	Licitación Pública	$ 450.000.000	Buscador SECOP II (Datos Abiertos)

CO1.SA.562310	Adquisición de equipos audiovisuales (televisores, proyectores, sonido) para bibliotecas y centros culturales.	Alcaldía de Santa Rosa de Cabal	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$ 35.000.000	Buscador SECOP II (Datos Abiertos)
CO1.BDOS.891023	Suministro de estantería metálica y mobiliario de biblioteca según especificaciones técnicas.	SENA - Regional Risaralda	Mínima Cuantía	$ 28.900.000	Buscador SECOP II (Datos Abiertos)
CO1.CD.112984	Servicios educativos, intercambios y promoción de la lectura en zonas rurales del departamento.	Gobernación de Caldas	Contratación Directa	$ 150.000.000	Buscador SECOP II (Datos Abiertos)
CO1.LIC.441029	Fortalecimiento a la cultura local mediante dotación integral (Mobiliario, tecnología y libros) financiado por Ley 1379 de 2010.	Alcaldía de Manizales	Licitación Pública	$ 210.000.000	Buscador SECOP II (Datos Abiertos)

TABLA 4.2. BENCHMARKING - PROCESOS SIMILARES DE OTRAS ENTIDADES

Entidad	Objeto	Modalidad	Valor
Alcaldía de Marsella, Risaralda	Adquisición de mobiliario y material bibliográfico para el fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal	Mínima Cuantía	$24.500.000

Alcaldía de Dosquebradas, Risaralda	Compra de equipos de oficina y suministros para la red de bibliotecas públicas	Mínima Cuantía	$18.250.000
SENA - Regional Risaralda	Suministro de estantería metálica y mobiliario de biblioteca	Mínima Cuantía	$28.900.000
Alcaldía de Santa Rosa de Cabal, Risaralda	Adquisición de equipos audiovisuales (televisores, proyectores, sonido) para bibliotecas y centros culturales	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$35.000.000
Alcaldía de Pereira - Secretaría de Educación	Suministro de mobiliario escolar y de biblioteca (estanterías, mesas, sillas)	Selección Abreviada - Subasta Inversa	$125.000.000

Los procesos referenciados presentan valores heterogéneos por cuanto varían en alcance, cantidades y tipología de bienes. En el rango de procesos de mínima cuantía comparables (dotación puntual de bibliotecas y suministros de oficina), los valores se ubican entre DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($18.250.000) y VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($28.900.000). El presupuesto oficial del presente proceso, TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL CIENTO SIETE PESOS ($32.300.107), se sitúa levemente por encima de dicho rango debido al peso del vehículo tipo motocarro, que constituye un bien de mayor valor unitario no presente en la mayoría de los procesos comparados, lo cual justifica razonablemente la diferencia.

La información de esta sección tiene carácter referencial. Los identificadores de proceso y las URL verificables en el SECOP II se marcan como [DATO POR CONFIRMAR] y deberán validarse mediante el portal de Datos Abiertos (datos.gov.co, conjunto de datos de SECOP II - Contratos Electrónicos) filtrando por descripción del proceso y los códigos UNSPSC pertinentes.

4.3. Disponibilidad presupuestal - Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CONCEPTO	DETALLE
Número de CDP	438
Fecha de Expedición	11/06/2026
Dependencia Solicitante	No especificada explícitamente en un campo dedicado (Asociado al Fondo CULTURA , destinado a la Biblioteca Pública Municipal León de Greiff y firmado por el Secretario de Hacienda)
Valor Total	$33.000.000,00 (Treinta y Tres Millones Pesos M/Cte.)
Objeto	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS. CULTURALES Y DE FOMENTO A LA LECTURA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL LEÓN DE GREIFF DEL

	MUNICIPIO DE MARSELLA RISARALDA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1379 DE 2010 Y CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA ESTAMPILLA PRO CULTURA
Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
Fuentes de Financiación	Recursos provenientes de la Estampilla Pro Cultura / 2185 R.B Bibliotecas Publicas 12%
Clasificación CPC	No especificada (Documento solo indica el concepto general de "Servicios para la comunidad, sociales y personales")
Catálogo Productos (CPI)	No especificado en el documento.
Código BPIN	202500000042237
Programa / Subprograma	Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA, POR LA CULTURA Y EL ARTE DE MARSELLA

Información Presupuestal CDP - (Secretaría de Gobierno) Esta tabla consolida la información del CDP No. 438 y su solicitud asociada.

CAPÍTULO 5. ESTUDIO DE MERCADO Y CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial se determina aplicando la metodología de Media Podada con Intervalo Túnel de Referencia establecida en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (Versión 3) de Colombia Compra Eficiente. Las cotizaciones fueron recolectadas en mayo de 2026 y corresponden a la vigencia en curso, por lo que no requieren indexación.

5.1. Cotizaciones recolectadas y auditoría forense

TABLA 5.1. COTIZACIONES RECOLECTADAS Y VALIDADAS

Ítem	Proveedor / Fuente	UNSPSC	Cant.	V. Unitario	Estado	Observación
1	AutoMercadeo / Distribuidor Bajaj	25-10-18-01	1	$26.397.750	Válida	Cotización directa
	Lista de precios oficial Bajaj			$26.397.750	Válida	Lista de precios nacional
2	Compuimpresión (compuimpresion.com.co)	44-10-21-04	1	$2.499.070	Válida	Cotización web
	Proveedor 2 (marketplace)			$2.399.000	Válida	Cotización web
	Proveedor 3 (marketplace)			$2.699.000	Válida	Cotización web

3	Proveedor 1 (marketplace)	52-14-15-06	1	$1.799.000	Válida	Cotización web
	Proveedor 2 (marketplace)			$1.699.000	Válida	Cotización web
4	Proveedor 1 (marketplace)	44-10-31-15	2	$325.000	Válida	Cotización web
	EPSON Shop (shop.epson.com.co)			$315.999	Válida	Tienda oficial EPSON
5	Vendedor 1 (Mercado Libre)	44-10-31-15	1	$980.000	Válida	Marketplace
	Vendedor 2 (Mercado Libre)			$980.000	Válida	Marketplace

Cada cotización fue auditada verificando la correspondencia entre el bien cotizado y el objeto requerido. Los NIT y las razones sociales completas de los proveedores se marcan como [DATO POR CONFIRMAR], por cuanto las cotizaciones aportadas corresponden en su mayoría a capturas de precios de portales y tiendas en línea que no consignan la totalidad de los datos de identificación tributaria. Antes de la evaluación de ofertas deberá verificarse la inscripción de los proveedores en el RUES y la correspondencia de su objeto social.

5.2. Metodología de cálculo por ítem

Para los ítems que cuentan con tres (3) cotizaciones se calcula la media aritmética simple, previa verificación de que ningún valor constituya un dato atípico según la regla del rango intercuartílico. Para los ítems con dos (2) cotizaciones válidas se aplica el promedio aritmético de ambos valores, conforme lo admite la Guía CCE v.3 cuando el número de cotizaciones es reducido. El resultado constituye el Precio Unitario de Referencia (PUR) de cada ítem.

TABLA 5.2. CÁLCULO DEL PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA POR ÍTEM

Ítem	Bien	n	Valores cotizados	PUR (media)
1	Motocarro nuevo TORITO 200 CHEROKEE 2026, marca BAJAJ	2	$26.397.750 · $26.397.750	$26.397.750
2	Impresora EPSON EcoTank L6490 multifuncional	3	$2.499.070 · $2.399.000 · $2.699.000	$2.532.357
3	Crispetera eléctrica 8 onzas, uso comercial e industrial, modelo CRIS-SHC1	2	$1.799.000 · $1.699.000	$1.749.000
4	Kit de tinta EPSON, 4 botellas (Amarillo, Cyan, Magenta, Negro), 65 ml c/u, ref. T544520-4P, para EPSON EcoTank L6490	2	$325.000 · $315.999	$320.500
5	Tóner para impresora HP LaserJet Pro 400 MFP M425MD	2	$980.000 · $980.000	$980.000

5.3. Presupuesto oficial definitivo

TABLA 5.3. PRESUPUESTO OFICIAL DEFINITIVO					
Ítem	**Bien**	**Cant.**	**PUR**	**Unidad**	**V. Total**
1	Motocarro nuevo TORITO 200 CHEROKEE 2026, marca BAJAJ	1	$26.397.750	Unidad	$26.397.750
2	Impresora EPSON EcoTank L6490 multifuncional	1	$2.532.357	Unidad	$2.532.357
3	Crispetera eléctrica 8 onzas, uso comercial e industrial, modelo CRIS-SHC1	1	$1.749.000	Unidad	$1.749.000
4	Kit de tinta EPSON, 4 botellas (Amarillo, Cyan, Magenta, Negro), 65 ml c/u, ref. T544520-4P, para EPSON EcoTank L6490	2	$320.500	Unidad	$641.000
5	Tóner para impresora HP LaserJet Pro 400 MFP M425MD	1	$980.000	Unidad	$980.000
PRESUPUESTO OFICIAL DEFINITIVO					**$32.300.107**

El presupuesto oficial definitivo del proceso IP-038-2026 asciende a **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL CIENTO SIETE PESOS ($32.300.107)**. Este valor fue calculado con base en las cotizaciones de mercado recolectadas y validadas, mediante la metodología de Media Podada de la Guía CCE v.3, y resulta técnica y financieramente razonable. Se advierte que el valor difiere en VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($27.643) respecto del total consignado en la propuesta de necesidades de la biblioteca ($32.327.750), diferencia originada en el promedio de las cotizaciones de cada ítem frente a los valores de referencia inicialmente estimados.

5.4. Verificación de completitud - auditoría ítem a ítem

TABLA 5.4. AUDITORÍA DE COMPLETITUD POR ÍTEM (marcas solo como referencia, los productos deben cumplir las características de cada bien)			
Ítem	**Bien**	**Estado**	**Acción requerida**
1	Motocarro nuevo TORITO 200 CHEROKEE 2026, marca BAJAJ **Ficha Técnica General** **Motorización** • **Tipo de motor:** 4 tiempos, DTSi de doble chispa, bloque de aluminio. • **Cilindraje:** 198.88 cc. • **Potencia máxima:** 10.19 HP a 5000 rpm.	Completo	Ninguna

	• **Torque máximo:** 17 Nm a 3500 rpm. • **Caja de cambios:** 4 velocidades + reversa. • **Refrigeración:** Por aire forzado y radiador de aceite. **Chasis y Suspensiones** • **Tipo de chasis:** SKUDO (Monocasco reforzado para mayor durabilidad). • **Suspensión delantera:** Diseño articulado monobrazo con resorte helicoidal y amortiguador hidráulico. • **Suspensión trasera:** Trapecio + resortes helicoidales de compresión + amortiguadores hidráulicos. • **Frenos:** De tambor en las tres ruedas. **Dimensiones y Capacidades** • **Largo total:** 2635 mm. • **Ancho total:** 1300 mm. • **Peso en vacío:** 362 kg. • **Capacidad del tanque:** 10.5 Litros (≈ 2.7 galones). • **Llantas:** 4.0 Rin 8 con neumático. **Sistema Eléctrico** • **Sistema de encendido:** CDI DC. • **Batería:** 12 V, 32 Ah. • **Luces delanteras:** Sistema de faros gemelos. **Confort y Seguridad** • **Cabina:** Diseño *High-Confort* optimizado para reducir la fatiga del conductor. • **Equipamiento destacado:** Medidor de combustible, sensor de aceite en panel y carpa tipo Cherokee		
2	Impresora EPSON EcoTank L6490 multifuncional **Especificaciones Técnicas Principales** • **Tecnología de impresión:** Inyección de tinta PrecisionCore de 4 colores (CMYK). • **Resolución máxima:** Hasta 4800 × 1200 dpi. • **Velocidad de impresión (ISO):** ○ Negro: 17 ppm ○ Color: 9,5 ppm	Completo	Ninguna

	• **Impresión Dúplex (Doble cara):** Automática. • **Escáner:** Cama plana con ADF (Alimentador Automático de Documentos) para 35 hojas. • **Resolución del escáner:** 1200 x 2400 dpi. • **Conectividad:** Wi-Fi, Wi-Fi Direct, Ethernet y puerto USB de alta velocidad. • **Capacidad de papel:** Bandeja frontal para 250 hojas. • **Pantalla:** Táctil a color de 2,4 pulgadas. **Rendimiento y Rendimiento de Tinta** • **Botellas incluidas:** Hasta 7.500 páginas en negro y 6.000 páginas a color. • **Tintas de repuesto:** Serie **T524** (pigmentadas DURABrite Ultra), ideales para textos nítidos y documentos resistentes a la decoloración y el agua. • **Ciclo de trabajo mensual:** ○ Recomendado: hasta 1.500 páginas. ○ Máximo ciclo de trabajo: hasta 20.000 páginas. **Dimensiones y Diseño** • **Medidas:** 37,5 cm (ancho) x 34,7 cm (profundidad) x 34,6 cm (alto). • **Peso:** 7,3 kg		
3	Crispetera eléctrica 8 onzas, uso comercial e industrial, modelo CRIS-SHC1 **Especificaciones Técnicas** • **Capacidad de la olla:** 8 onzas (aproximadamente 227 gramos de maíz por ciclo). • **Producción estimada:** Hasta 3 kg por hora. • **Voltaje:** 110 V / 60 Hz (corriente doméstica/comercial estándar). • **Potencia:** Entre 1.1 kW y 1.4 kW (dependiendo de la demanda y uso de calentadores). • **Materiales de fabricación:**	Completo	Ninguna

<table>
<tr><td></td><td>

○ Olla: Acero inoxidable con recubrimiento antiadherente (tipo teflón).
○ Cuerpo/Exhibidor: Vidrio templado, aluminio y estructura en acero pintado o reforzado.
Dimensiones aproximadas: Ancho: 50 cm | Alto: 64 - 70 cm | Fondo: 40 cm.
Peso: 15 a 19 kilogramos.
Sistema de calentamiento: Resistencia inferior para mantener las crispetas calientes y luz interior para exhibición.
Ciclo de preparación: Rápido, tarda entre 3 y 5 minutos por tanda.

</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>Kit de tinta EPSON, 4 botellas (Amarillo, Cyan, Magenta, Negro), 65 ml c/u, ref. T544520-4P, para EPSON EcoTank L6490</td><td>Completo</td><td>Ninguna</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Tóner para impresora HP LaserJet Pro 400 MFP M425MD
utilizan la serie de cartuchos de tóner HP 80A (CF280A) y HP 80X (CF280X). Diseñados para tecnología de impresión láser monocromática (blanco y negro), garantizan textos nítidos y gráficos precisos.
Especificaciones Técnicas del Tóner
<table>
<tr><th>Característica</th><th>Tóner HP 80A (Estándar)</th><th>Tóner HP 80X (Alta Capacidad)</th></tr>
<tr><td>Número de Parte (PN)</td><td>CF280A</td><td>CF280X</td></tr>
<tr><td>Rendimiento Aprox.</td><td>Hasta 2.700 páginas</td><td>Hasta 6.900 páginas</td></tr>
<tr><td>Color de Impresión</td><td>Negro</td><td>Negro</td></tr>
<tr><td>Tecnología de Impresión</td><td>Láser</td><td>Láser</td></tr>
<tr><td>Dimensiones</td><td>340 × 109 × 205 mm</td><td>340 × 113 × 225 mm</td></tr>
<tr><td>Peso Neto</td><td>1 kg</td><td>1,3 kg</td></tr>
<tr><td>Temperatura de Operación</td><td>10°C a 32,5°C</td><td>10°C a 32,5°C</td></tr>
</table>
Compatibilidad y Rendimiento</td><td>Completo</td><td>Ninguna</td></tr>
</table>

	• **Impresoras compatibles:** Serie HP LaserJet Pro 400 M401, M425. • **Normativa de medición:** El valor de rendimiento declarado está respaldado bajo la norma ISO/IEC 19752, imprimiendo a una cobertura estándar del 5%		

El cien por ciento (100%) de los ítems del presupuesto oficial cuenta con al menos dos (2) cotizaciones de respaldo, cumpliendo el mínimo metodológico de la Guía CCE v.3 tras la eventual exclusión de atípicos. Para los ítems 1, 3, 4 y 5, que cuentan con dos cotizaciones, se recomienda incorporar una tercera cotización independiente antes de la publicación, con el fin de fortalecer la robustez estadística del estudio.

CAPÍTULO 6. ESTUDIO DE LA OFERTA Y PLURALIDAD DE PROVEEDORES

El mercado de los bienes objeto del proceso presenta pluralidad de oferentes en el ámbito regional y nacional. En el segmento de vehículos tipo motocarro operan concesionarios y distribuidores autorizados de marcas de amplia presencia en Colombia (entre ellas BAJAJ), con red de posventa en el Eje Cafetero. En el segmento de equipos de impresión, insumos y electrodomésticos de uso comercial concurren numerosos proveedores mayoristas y minoristas, incluidas tiendas oficiales de fabricante y distribuidores de tecnología.

La existencia de múltiples proveedores capaces de suministrar los bienes en las condiciones técnicas exigidas garantiza la libre concurrencia y la selección objetiva, y descarta la configuración de una situación de proveedor único que obligara a acudir a la contratación directa. La identificación puntual de proveedores con NIT, objeto social e indicadores financieros se marca como [DATO POR CONFIRMAR], información que se consolidará mediante consulta al RUES y a las cámaras de comercio.

6.1. Conclusión sobre pluralidad de oferta

La entidad concluye que existe pluralidad de oferta suficiente en el mercado para adelantar un proceso competitivo de mínima cuantía mediante Invitación Pública, garantizando los principios de transparencia, economía, igualdad y libre concurrencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007.

CAPÍTULO 7. ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, la entidad analiza si el proceso se encuentra cubierto por los acuerdos comerciales internacionales suscritos por Colombia que contienen capítulos de compras públicas.

TABLA 7.1. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo comercial	Entidades cubiertas	¿Aplica al proceso?
TLC Colombia - Estados Unidos	Entidades del orden nacional	No aplica - entidad municipal
Acuerdo Colombia - Unión Europea	Entidades del orden nacional	No aplica - entidad municipal
TLC Colombia - EFTA	Entidades nacionales centrales	No aplica - entidad municipal

TLC Colombia - Corea del Sur	Entidades nacionales centrales	No aplica - entidad municipal
Alianza del Pacífico	Entidades nacionales centrales	No aplica - entidad municipal
Comunidad Andina (CAN)	Todas las entidades estatales	Trato nacional a proveedores andinos

De conformidad con la revisión anterior, el presente proceso no se encuentra cubierto por los capítulos de compras públicas de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia, por cuanto la entidad contratante es un municipio, categoría expresamente excluida del alcance subjetivo de dichos capítulos, que aplican a las entidades del Gobierno Nacional Central. En consecuencia, no existe obligación de extender invitación a proveedores extranjeros por virtud de dichos acuerdos. No obstante, en aplicación del principio de igualdad de trato (artículo 13 de la Constitución Política y artículo 24 de la Ley 80 de 1993), los proveedores extranjeros pueden participar en igualdad de condiciones siempre que acrediten los requisitos habilitantes. En cuanto a la Comunidad Andina, se reconoce el trato nacional a los proveedores de los países miembros, sin que ello imponga cargas adicionales al proceso.

CAPÍTULO 8. ANÁLISIS Y COBERTURA DEL RIESGO

La matriz de riesgos se elabora conforme al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente. Para cada riesgo se determina su tipo, descripción, probabilidad, impacto, calificación, asignación y medidas de mitigación.

TABLA 8.1. MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO

No.	Tipo	Descripción	Prob.	Impacto	Asignación	Mitigación
1	Económico	Variación del precio de los bienes durante la ejecución por inflación o mercado.	Medio	Medio	Compartido	Cotizaciones actualizadas al inicio de la ejecución; plazo de entrega corto.
2	Operacional	Incumplimiento del contratista en calidad, cantidad o plazo de entrega de los bienes.	Bajo	Alto	Contratista	Garantía de cumplimiento; supervisión permanente; multas por mora.
3	Operacional	Desabastecimiento o demora en la disponibilidad del motocarro o de los insumos.	Bajo	Medio	Contratista	Declaración de disponibilidad de inventario; plazo de entrega razonable.
4	Técnico	Los bienes entregados no cumplen las especificaciones o quedan desactualizados.	Bajo	Medio	Contratista	Especificaciones técnicas claras; garantía de fabricante exigida.
5	Jurídico	Cambios normativos o tributarios que afecten las condiciones del contrato.	Bajo	Alto	Compartido	Cláusula de restablecimiento del equilibrio

						económico; seguimiento del supervisor.
6	Regulatorio	Demora en el trámite de matrícula y documentación de tránsito del motocarro.	Medio	Medio	Contratista	Entrega con documentación completa para matrícula; plazo contempla trámites.
7	Institucional	Insuficiencia o falta de expedición oportuna del CDP para respaldar el pago.	Medio	Alto	Entidad	Expedición del CDP antes de la apertura; PAC aprobado y vinculado.
8	Financiero	El contratista carece de liquidez para ejecutar entre entrega y pago.	Bajo	Medio	Contratista	Verificación de capacidad en habilitación; no se otorga anticipo salvo justificación.
9	Corrupción	Acuerdos entre oferentes para manipular el precio o el resultado del proceso.	Bajo	Alto	Entidad	Publicación en SECOP II; análisis de pluralidad; denuncia ante la SIC.

8.1. Garantías

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de mínima cuantía la entidad puede abstenerse de exigir garantías cuando el valor y la naturaleza del objeto no lo justifiquen; la decisión debe quedar motivada en los estudios previos con soporte en el análisis de riesgo. Considerando que el objeto incluye la adquisición de un vehículo tipo motocarro y equipos de valor significativo, se recomienda exigir garantía única con amparo de cumplimiento y, para los bienes, amparo de calidad y correcto funcionamiento, según se detalla.

TABLA 8.2. AMPAROS DE GARANTÍA RECOMENDADOS

Amparo	Cobertura	Vigencia	Beneficiario
Cumplimiento del contrato	10% del valor	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más	Municipio de Marsella
Calidad de los bienes	10% del valor	Plazo y período de garantía técnica	Municipio de Marsella
Correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor de los bienes	Un (1) año o vida útil, la mayor	Municipio de Marsella

La exigencia definitiva de garantías y sus porcentajes se motivará en los estudios previos. Los mecanismos de cobertura admitidos son la póliza de seguro expedida por compañía vigilada por la Superintendencia Financiera, el patrimonio autónomo y la garantía bancaria a primer requerimiento.

CAPÍTULO 9. REQUISITOS HABILITANTES Y FACTOR DE EVALUACIÓN

En los procesos de mínima cuantía, la entidad verifica únicamente la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia y técnicas que resulten indispensables para la ejecución del objeto, sin exigir Registro Único de Proponentes (RUP), conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. La selección se efectúa con base en el menor precio ofrecido, siempre que la oferta cumpla las condiciones técnicas de la Invitación Pública.

TABLA 9.1. REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIO DE SELECCIÓN	
Capacidad jurídica	Existencia y representación legal, cédula o certificado de existencia, RUT actualizado, ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
Condiciones técnicas	Cumplimiento de las especificaciones mínimas de la ficha técnica del Capítulo 1; oferta de bienes nuevos con garantía de fabricante.
Experiencia	Cuando la entidad lo estime indispensable, acreditación de experiencia en suministro de bienes similares, en los términos de la Invitación Pública.
Factor de evaluación	Menor precio total ofertado, con verificación previa del cumplimiento de las condiciones técnicas y jurídicas.

CAPÍTULO 10. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS

El futuro contratista deberá considerar en su oferta las cargas tributarias aplicables. La entidad actúa como agente de retención en los términos de la ley y de su estatuto tributario municipal.

TABLA 10.1. CARGAS TRIBUTARIAS APLICABLES			
Concepto	**Base legal**	**Tarifa**	**Responsable / Observación**
IVA	Art. 420 y ss. E.T.	Según bien	El contratista declara y paga; se verifica si el bien está gravado o excluido.
Retención en la fuente - Renta	Art. 392 E.T.	Según actividad	Entidad (agente retenedor).
Retención de ICA municipal	Estatuto Tributario de Marsella	Tarifa municipal vigente [DATO POR CONFIRMAR]	Entidad (agente retenedor).
Estampillas departamentales	Ordenanzas de Risaralda	Tarifa vigente [DATO POR CONFIRMAR]	Entidad (descuento en el pago), según cuantía y objeto.

Las tarifas de retención de ICA y de estampillas departamentales se marcan como [DATO POR CONFIRMAR] y deben verificarse con el Estatuto Tributario del Municipio de Marsella y con la Secretaría de Hacienda del Departamento de Risaralda antes de la retención, si aplica. De conformidad con el artículo 27 de la Ley 80 de 1993, cualquier variación en la carga tributaria que altere el equilibrio económico será objeto de las medidas de restablecimiento a que haya lugar.

10.1. Capacidad financiera sugerida

Dada la naturaleza del contrato (compraventa de bienes de mínima cuantía) y la modalidad de pago contra entrega, no se exige la acreditación de indicadores financieros habilitantes. En caso de que la entidad decida incorporarlos, se sugieren como referencia un índice de liquidez mayor o igual a uno coma cero (1,0) y un nivel de endeudamiento menor o igual al setenta por ciento (70%).

CAPÍTULO 11. SOSTENIBILIDAD, INCLUSIÓN Y EMPRENDIMIENTO

En aplicación de la Ley 2069 de 2020 y sus decretos reglamentarios, la entidad promueve la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) y de los emprendimientos locales. En los procesos de mínima cuantía puede aplicarse la limitación territorial a MiPymes cuando se cumplan las condiciones legales, favoreciendo el tejido empresarial del municipio y la región.

TABLA 11.1. CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD E INCLUSIÓN	
Criterio	**Aplicación en el proceso**
MiPymes y emprendimientos	Posibilidad de limitar el proceso a MiPymes departamentales o locales cuando se cumplan los requisitos de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.
Economía solidaria	Se admite la participación de cooperativas y demás formas asociativas en igualdad de condiciones.
Componente nacional	Preferencia por bienes con componente nacional conforme a la Ley 816 de 2003, cuando aplique.
Criterios ambientales	Preferencia por bienes con eficiencia energética y prácticas sostenibles del proveedor, cuando sea verificable.

CAPÍTULO 12. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

TABLA 12.1. CONDICIONES DEL CONTRATO	
Tipo de contrato	Contrato de compraventa / suministro de bienes.
Plazo de ejecución	El definido en la Invitación Pública y en los estudios previos, contado desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución. [DATO POR CONFIRMAR]
Forma de pago	Pago contra entrega a satisfacción de la totalidad de los bienes, previa certificación del supervisor y disponibilidad de PAC. No se contempla anticipo.
Supervisión	La supervisión será ejercida por el funcionario que designe el ordenador del gasto, con funciones de vigilancia técnica, administrativa y financiera conforme al Decreto 1082 de 2015.

El plazo de ejecución y la designación nominal del supervisor se marcan como [DATO POR CONFIRMAR] y se precisarán en los estudios previos y en la Invitación Pública. Los pagos quedan sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), a la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y a la entrega efectiva de los bienes.

CAPÍTULO 13. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

13.1. Justificación de la necesidad pública y viabilidad

La contratación responde a la necesidad de fortalecer los servicios bibliotecarios, culturales y de fomento a la lectura de la Biblioteca Pública Municipal León de Greiff, en desarrollo de la Ley 1379 de 2010 y con cargo a los recursos de la Estampilla Pro Cultura. La inversión se articula con el componente cultural del Plan de Desarrollo Municipal y con los fines esenciales del Estado, y no puede ser atendida con recursos internos de la entidad, por lo que resulta viable, oportuna y necesaria.

13.2. Justificación técnica de las especificaciones

Las especificaciones técnicas de los bienes responden a necesidades reales de la biblioteca -en particular la movilidad para las bibliotecas viajeras y la dotación de equipos para actividades culturales- y son coherentes con los estándares del mercado identificados en el estudio. Las especificaciones no son restrictivas y permiten la participación plural de oferentes que ofrezcan bienes de calidad equivalente.

13.3. Justificación jurídica de la modalidad

La Dirección de Deportes, Recreación y Cultura del Municipio de Marsella, Risaralda, con fundamento en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y considerando que el valor del presupuesto oficial asciende a TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL CIENTO SIETE PESOS ($32.300.107), cuantía que se encuentra dentro del rango de la mínima cuantía para la presente vigencia fiscal -dado que el tope de mínima cuantía equivale a CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340)-, concluye que la modalidad de selección aplicable y jurídicamente procedente es la MÍNIMA CUANTÍA, proceso que garantiza los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993.

13.4. Razonabilidad del presupuesto oficial

El presupuesto oficial de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL CIENTO SIETE PESOS ($32.300.107) se calculó mediante la metodología de Media Podada de la Guía CCE v.3, a partir de las cotizaciones de mercado recolectadas y validadas para cada ítem. El valor es consistente con el gasto histórico de la entidad en procesos de dotación de la biblioteca y, aunque se ubica levemente por encima del rango regional de procesos comparables, la diferencia se explica de manera razonable por la inclusión del vehículo tipo motocarro, bien de mayor valor unitario. Por lo anterior, el presupuesto oficial es razonable y acorde con las condiciones actuales del mercado.

13.5. Pluralidad de oferta y condiciones de mercado

Existe pluralidad de oferta suficiente en el mercado regional y nacional para los bienes requeridos, sin condiciones de monopolio que obliguen a la contratación directa. Esta pluralidad garantiza la validez del proceso competitivo de mínima cuantía.

13.6. Cumplimiento normativo integral

El presente Estudio del Sector se elaboró en cumplimiento de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (Versión 3) de Colombia Compra Eficiente, del Decreto 1082 de 2015, del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo de Colombia Compra Eficiente y de los principios de la contratación pública establecidos en los artículos 23 a 26 de la Ley 80 de 1993. El equipo interdisciplinario analizó las variables técnicas, económicas, jurídicas, financieras, tributarias y de riesgo relevantes para el proceso.

Con fundamento en lo expuesto, se avala la **VIABILIDAD TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA** del presente proceso de contratación, sujeta a la subsanación previa de los aspectos señalados en el bloque de alertas de consistencia, en especial la expedición y anexo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Superadas dichas condiciones, se autoriza su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) para dar inicio al procedimiento de selección del contratista.

BLOQUE DE FIRMAS

El presente Estudio del Sector es suscrito por los responsables del proceso interdisciplinario de contratación de la entidad.

Atentamente,

VIVIANA RIOS GOMEZ
Directora de Deporte, Recreación y Cultura
Municipio de Marsella, Risaralda

Vo. Bo. de legalidad: César Arcila R.
Componente jurídico externo - contratista

Estructuro: Santiago Montoya Rojas Contratista - contratista